

20

Sesión del 4 de Octubre de 1911

La declaró instalada el Sr. Vice-
presidente de la Cámara Cuel. Don Nico-
luis F. López, y concurrieron los Diputados
Sres.: Aguirre Aparicio Ricardo, Aguilar
Julio, Arregui Roberto, Aguilera Antenor,
Barba Naranjo Ramon, Bacu Gabriel,
Concha F. Pedro, Córdoba Andrés, Cássola
Rafael, Cabrera Eliseo Alberto, Corral Juan
Pío, Farfán Antonio, González Manuel L.,
Gallegos Ancha Enrique, Loyola Luis A.,
Manchero Alejandro, Monje Alfredo, Mu-
noz Agustín, Montesinos José M., Pi-
rez Mino Enrique, Rosso Roberto, Ra-
mirez Dólfido, Rivero Antonio, Rolando
Cello Juan B., Stacy Manuel, Serrano
Guillermo, San Lucas Humberto, Tobar Juan
Francisco, Tello Jacinto y el infrascrito Se-
cretario.

Por haber luego que concurrir a
reunión de Congreso Pleno, se omitió la
lectura del acta respectiva; e inmediata-
mente se dio cuenta de un oficio del Sr.
Ministro de Instrucción Pública, devolvien-
do sancionado el Proyecto de Decreto que
declara válidos los cursos que se hagan
en el Liceo "Pedro Carbo" de Bahía de Ca-
raquez.

Del mismo Sr. Ministro se leyó
una nota con la que remite el siguiente
Mensaje especial sobre Agricultura,
presentado por el Sr. Presidente de la Re-
pública, documento que fue leído y que
dice así: "Y

Conorables Legisladores:
Confiado en el patriotismo de voso-
tros y en el apoyo que todo lo bueno se
merece de los altos poderes de la Nación,
os dirijo este Mensaje sobre Agricultura
con breves consideraciones que serán am-

pliamente ilustradas por nuestro criterio.

Bien sabéis, H. H. Legisladores, que, en el Ecuador, este fundamento de la riqueza pública se encuentra incipiente y restringido; la mayor parte del territorio nacional no está aún cultivada; inmensos caudales de aguas van al mar sin ser aprovechados por nuestras tierras, las energías privadas se encuentran inactivas por falta de apoyo Oficial, resultando de esto que, nuestra agricultura vegeta entre los procedimientos más rutinarios sin provecho mayor para el cultivador y con grave perjuicio del Estado.

El mejor sistema de regarles apoyo o estímulo a la agricultura y la industria, debe ser invertido enseguida, poniendo irrevocable límite al alza de los impuestos, ordenando la recaudación, haciendo una aplicación más provechosa y equitativa de estos y procurando que el Estado intervenga ya interesada y resueltamente en la indicación y desarrollo de la verdadera agricultura, remediando la anarquía del impuesto, restableciendo fundamentalmente el orden, primera condición de trabajo, y encaminando el Capital oculto o vacilante a la obra de producción.

Países como el nuestro, recién nacidos relativamente a la vida civilizada, requieren para su desarrollo tomar sus primeros impulsos de la tierra misma. Allí de la intervención del Estado en beneficio del ciudadano, para devolverle en medidas y hechos prácticos el contingente de impuestos que este le suministra a aquel.

El Ecuador tiene en su territorio extenso, y en sus grandes caudales de aguas, una fuente inexplorada de inmensas riquezas agrícolas, y vosotros

H. H. Legisladores, tenéis el poder y el criterio suficientes para convertir esas tierras estériles y esas aguas hoy desperdiciadas en elementos decisivos de progreso, haciendo que el Estado fuerte su apoyo y de confianza a todos cuantos quieran hallar en el cultivo el medio de vida y el modo de cooperar al adelanto de la Nación. Millares de energías que hoy se consumen en inactiva inactividad, en la esfera de un síbio que se cifra en el Presupuesto nacional, hallarían entonces un canal por donde surgir no ya quemas en busca del fructu lucrando, sino también de la justa riqueza como producto de un trabajo asiduo estimulado por el apoyo oficial. Y el beneficiado indirectamente en ese caso sería el Estado, porque las riquezas se verían aumentadas en escala paralela a la riqueza privada, mediante la justa e íntegra devolución en la forma del impuesto. Al del apoyo que presta al agricultor inasistente.

Complemento indispensable del apoyo que se da a la agricultura es la cuestión de transportes, cuya baratura es condición sine qua non para lograr la distribución y el intercambio del producto agrícola. Bajas tarifas ferroviarias para esos productos y buenas carreteras y caminos vecinales serán tan benéficos a la agricultura como necesario es para la tierra aprovechar las aguas que hoy corren al mar sin cumplir su misión de ser fertilizante. Deas son estas que entrarán en el plan definitivo de fomento; pero, para dar el primer paso, paso seguro y firme al parque patriótico y progresista, os propongo que votéis en el Presupuesto la suma de doscientos mil sucres para el fomento de la agricultura, que el

Ejecutivo empleará aproximadamente del siguiente modo:

(A) En la fundación de un Establecimiento y una Escuela agronómica, dotados del personal técnico, los elementos de instrucción y aplicación respectivos y una serie completa de los "especímenes" procedentes;

(B) En la creación de una "Sección de Fomento" presidida por un agrónomo titulado, adscrita a uno de los ministerios de Estado y con el personal estrictamente necesario para los servicios y preparación arriba expresados;

(C) En la publicación de una revista agrícola repartida gratuitamente por el Estado a los agricultores.

(D) En la fundación de estaciones experimentales, en las diferentes zonas agrícolas de la República, en las que se examinen semillas, abonos y tierras para dar a los agricultores indicaciones científicas para mejorar sus productos.

Modesto es este principio, pero con él habréis dado al país una esperanza de mejores días y habréis mostrado a los ecuatorianos que es el trabajo de la tierra la mejor de las conquistas y la mejor de las luchas de la vida: el Oriente, Señores Regisladores y compatriotas míos, fide arados antes que cañones. - Honorables Regisladores. - Quito, Octubre 3 de 1911. - Emilio Estrada"

El Mensaje que antecede, por disposición de la Presidencia, pasó al estudio de la Comisión 1^a de Industria Comercio y Agricultura, a la que recomendó que, atendiendo a la importancia del asunto, tome la iniciativa, al tiempo de discutirse, el Presupuesto para que se vote la cantidad pedida.

28
Trévia lectura del oficio correspondiente del Sr. Secretario de la Cámara Legislativa, se puso en primera y pasó a segunda discusión el proyecto de Decreto que se copia, originario del Senado:

"El Congreso del Ecuador

Decreto

Art. 1.º Lévanse a la Categoría de Cantón las parroquias Gonsanamá, Nambacola, José Antonio Equiqueem, la Libertad y Pass;

Art. 2.º La cabecera del Cantón será Gonsanamá, su denominación "Espejo" y sus límites los siguientes: partiendo del origen del río Guaycupsamba, que nace en la cordillera Santa Rosa, aguas abajo hasta donde recibe sucesivamente los nombres de Piscobamba, Catamayo y "Bella María". De aquí se toma aguas arriba por la quebrada del mismo nombre y luego por la Lhulupa también aguas arriba y por el límite con la parroquia Cariamanfa; continúa por la quebrada Tuga que, descendiendo del Cerro Colorado desemboca en el río Guayo y luego entra en el río Chiriaco de donde sigue aguas arriba por éste hasta su nacimiento en la Cordillera Santa Rosa, cortándola en línea recta a dar con el mencionado río Guaycupsamba.

Art. 3.º En la Ley sobre división territorial se hará constar este nuevo cantón. Dado S. - Se copia - El Oficial Mayor - Luis A. Larenaiz."

En este momento el Sr. Diputado Corral propuso que se nombre una Comisión especial para que, a nombre de la Cámara, fuera a saludar al Presidente de ella, Sr. Dr. Don Francisco Andrade Marín por ser el día de

su onomástico.

La Presidencia observó que tal proposición no debía aceptarse por ser anti-reglamentaria y contraria a la Constitución que prohíbe que la Cámara, como tal, haga manifestaciones de esta clase; y, luego, añadió: particularmente, cada uno de nosotros, con el mayor agrado fuéramos hoy a felicitar al Sr. Dr. Andrade Marín.

Como el Sr. Arregui manifestara también que lo que se había propuesto era anti-reglamentario, y además no llegó a formularse como moción por falta de apoyo, pidió que no se deje constancia en el acta; pero el Sr. Corral, solicitó a su vez que se haga constar.

Se leyó en primera discusión y pasó a segunda el proyecto que se anexa remitido de la Cámara del Senado:

“El Congreso del Ecuador

Considerando:

Que el Congreso de 1910 declaró expresamente que la producción del cacao en la provincia de “El Oro” estaba exonerada de todo impuesto especial y Municipal;

Que en virtud de esta ley, la referida producción sólo está afectada con los impuestos destinados a obras especiales y que están detalladas en la mencionada ley.

Decreta:

Art. único - Además de los gravámenes generales, la producción del cacao en la provincia de “El Oro” para los objetos especiales, sólo se entenderá gravada con los veintisiete centavos por cada cuarentiseis kilos de cacao.

determinado en la ley dictada el año de 1910 = Dado A. = la copia = el Oficial Mayor = Luis A. Ruelas"

Luego se puso al despacho un oficio del Sr. Secretario de la Colegiatura, con que se devuelve modificado el Proyecto de Decreto sobre el empréstito de cincuenta millones de francos oro, para el pago de las obras de saneamiento de Juayáquil.

En debate, aprobó la Cámara la primera modificación introducida al mencionado Proyecto, modificatoria consistente en sustituir en el artículo único, las palabras "autorizase al Poder Ejecutivo para celebrar con el Sr. Edmundo Coignet," por las siguientes: "El Poder Ejecutivo contratara con el Sr. Edmundo Coignet"

Púsose en consideración la segunda de las modificaciones, relativa a cambiar la letra i de la cláusula 8ª por lo siguiente: "El ocho por ciento adicional a los derechos de importación cobrados en la Aduana de Juayáquil."

Combatieron la sustitución hecha por el Senado, los Sres. Gallegos Arregui y Posso, pronunciándose por que se insistiera en el primitivo artículo, y defendieronla los Sres. Serrano, Córdoba y Comante. Ramírez.

Luego el Sr. Dr. Posso, con apoyo de los Sres. Baca, Aguilar, Montesinos y Barba Navarrete, hizo la siguiente moción, que impugnada ligeramente por los Sres. Serrano y Aguirre, y defendida por su autor, resultó negada. "Que se suspenda la discusión de las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de empréstito Coignet, hasta el día de mañana, con el fin de cruzar ideas al respecto entre los miembros

de la Cámara."

Se incorporó a la sesión el Sr. Dr. Navarro.

Continuando el debate de la modificación al inciso 1 el Sr. Córdova se pronunció en favor de ella, manifestando que su parecer era contrario a que se distraigan de su objeto bajo cualquier forma los fondos que se crearon expresamente para la defensa nacional.

A petición del Sr. Barba Naranjo se leyó el informe de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en orden a los impuestos que deben afectarse para el servicio del empréstito.

Se incorporaron a la Cámara los Diputados Albornoz y Marchán.

Cerrado el debate, a solicitud del Sr. Aguilar, se recopió la votación nominal, y se obtuvo veinte votos afirmativos y catorce negativos.

En consecuencia, se aceptó la reforma hecha por el Senado al referido inciso:

Dieron su voto afirmativo los Sres. Tobar, Aquilera, Rolando, Santibañez, Aguirre, Serrano, Concha, Albornoz, Fontaídez, Manchano, Loyola, Farfán, Corral, Cassola, Monge, Fello, Rivay, Córdova, Ramírez y el Sr. Presidente, y negativo los Sres. Ayora, Poto, Navarro, Pérez Muñoz, Arregui, Stacey, Salles, Cabrera, Barba Naranjo, Baca, Aguilar, Montesinos, Marchán.

El Sr. Albornoz, al tiempo en que se le pidiere su voto, se excusó por haber entrado en momentos en que iba a terminarse el debate, pero la Presidencia indicó que habiéndose tratado de un punto discutido anteriormente por la Cámara y que lo conocía el Sr. Albornoz, podía votar en el asunto.

28

Antes de hacerlo, el Sr. Albornoz dijo: Aun cuando el Reglamento no lo conciente, permítame V. Sr. Presidente que diga dos palabras para explicar mi conducta: como en Congreso Pleno se manifestó la conveniencia de conservar los impuestos patrióticos para los fines que fueron creados, visto está que no es posible que dispongamos de ellos por ahora. Y, como estamos en la disyuntiva de aceptar la reforma del Senado o insistir en el impuesto originario de esta Cámara, pienso tener que dar mi voto por el impuesto adicional, aun con dolor de mi alma.

A continuación fueron aceptadas sin discusión, y sucesivamente las dos siguientes modificaciones: Que a la cláusula 14 se agregue este inciso: "Al disponerse de las cantidades que se puntualizan en esta cláusula, se preferirán las que ganaren menos interés"; y

Que en la parte final de la cláusula 16 se ponga "y del uno y tres cuartos por ciento sobre el monto de los cupones pagados" en vez de "y del dos por ciento sobre el monto de los cupones pagados."

Habiéndose aceptado todas las modificaciones hechas al proyecto en cuestión, se ordenó que se comuniquen al Senado y que aquel se envíe al Ejecutivo.

En seguida, el Sr. Serrano, dijo: Consecuente con lo que antes había dicho, propongo que se discuta de preferencia el proyecto reformativo de la Ley de Impuestos Patrióticos y si para ello es necesario, bajo moción.

Enunciaron su apoyo el Sr. Dr. Ayora y el Sr. Dr. Posso, el último de los cuales modificó la proposición en los siguientes términos:

"Invítase a la Cámara Colegiada a una reunión de Congreso Pleno,

para hoy a las cuatro de la tarde, con el objeto de proponer que el Congreso prorogue sus sesiones, a fin de discutir las reformas a la Ley de Impuestos a los Rústicos.

Puesta en debate esta moción modificatoria, el Sr. Dr. Monge, dijo: No estaré por la moción, únicamente por que no se trata de derogar esa Ley de impuestos, sino de sustituirla con otra mas o menos onerosa. He estudiado el proyecto de reformas, y he visto que los impuestos que se dejan subsistentes constituyen para el pueblo una carga tan pesada como la que soporta en la actualidad. Por esta razón mi voto es negativo.

Concluida la discusión el Sr. Corral pidió que se vote nominalmente y hecho esto se obtuvieron: veinticuatro votos por la moción y once en contra.

Dieron voto afirmativo los Sres. Ayora, Posso, Navarro, Cueva, Tobar, Aguilera, Polanco, Corral, Tello, Ramirez, Albornoz, Concha, Serrano, Gallejos, Stacey, Aregui, Pérez Muñoz, González, Manchero, Cabrera, Barba N., Baca, Loyola y Harfán; y negativo los Sres. Cassola, Monge, Marchán, Muñoz, Rivas, Córdoba, Aguirre San Lucas, Aguilar, Montesinos y el Sr. Presidente.

Por tanto, la moción fue aprobada y se dispuso que se pase el respectivo oficio.

En seguida, el Sr. Serrano, con apoyo del Sr. Cncl. Concha, hizo la siguiente moción que fue aprobada:

"Reconsiderese la negativa dada ayer al Proyecto Reformatorio de la Ley de Matrimonio Civil"

A su vez, el Sr. Dr. Posso, apoyado por el Sr. Serrano, formuló esta proposición, que igualmente la Cámara

la aprobó:
 "Reformese el Art. 113 del Reglamento Interno en su parte final, en el sentido de que sea suficiente la mayoría absoluta de votos para la reboatoria de un asunto aprobado o negado anteriormente".

Por último, leyose un oficio del Sr. Secretario del Senado, devolviendo el Proyecto de Decreto que declara inconstitucional el Decreto Legislativo de 17 de Abre de 1910 por el que se autorizó al Ejecutivo para que celebre un contrato de transacción con la Compañia Nacional Comercial de Guayaquil.

En este instante, el Sr. Presidente anunció que la Cámara del Senado aguardaba a la de Diputados para constituirse en Congreso Pleno, por lo que dejando suspensa para la sesión próxima la discusión de la negativa dada al Art. 3º del proyecto arriba citado, se dio por terminada la presente.

El Presidente,

El Secretario,
 Pedro Lombardi

Com. de
 Recorrido